



# La Comisión de Defensa Nacional se reunirá con funcionarios del Sistema Integral de Vigilancia Aérea



## Aprobó dos dictámenes para reformar diversas normas

Boletín No.2158

### La Comisión de Defensa Nacional se reunirá con funcionarios del Sistema Integral de Vigilancia Aérea

- El propósito, intercambiar opiniones para expedir la Ley de Protección del Espacio Aéreo: diputado Villarreal García
- Aprobó dos dictámenes para reformar diversas normas

Las y los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, presidida por el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), se reunirán mañana con funcionarios del Sistema Integral de Vigilancia Aérea de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a fin de conocer sus actividades en el marco del análisis de la iniciativa para expedir la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano enviada por el Ejecutivo Federal.

En modalidad semipresencial, el diputado Villarreal García (PAN) apuntó que la propuesta remitida a la Cámara de Diputados el pasado 28 de abril es muy relevante, por lo que la instancia legislativa busca intercambiar opiniones con todos los expertos para tomar una decisión informada al votar el respectivo dictamen.



“Es un tema muy importante que fue turnado para dictaminar a las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Ciudadana; por ello, esta presidencia pidió sostener una reunión de trabajo en la Comandancia del Sistema Integral de Vigilancia Aérea de la Sedena, una de las áreas encargadas de realizar la protección de nuestro espacio aéreo, que no está regulado”, refirió.

Es una materia fundamental, sobre todo en el combate al narcotráfico; de ahí que las y los legisladores tendremos una reunión en las oficinas del Sistema Integral de Vigilancia Aérea en la Sedena, con la idea de observar y conocer el monitoreo del espacio aéreo mexicano, agregó.

El diputado Villarreal García explicó que la iniciativa determina, entre otras cosas, que el Ejecutivo Federal pueda garantizar la vigilancia y protección del espacio aéreo y que el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo observará las maniobras de vuelo de aeronaves y establecerá si el vuelo es o no autorizado.

Determinará que el Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo Mexicano tiene por objeto, junto con otras dependencias y entidades, inhibir y contrarrestar las operaciones aéreas ilícitas que atenten contra la seguridad nacional.

Señalará que el Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo es la instancia responsable de emitir las políticas de coordinación, intercambio e información para la protección del espacio aéreo.

Asimismo, busca crear el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, con el propósito de llevar a cabo las acciones de alertamiento, intersección aérea, identificación, seguimiento de trazas, de interés y asistencia de aeronaves en emergencia en el espacio aéreo mexicano, agregó.

La propuesta también definirá el procedimiento de interceptación aérea, la detección de vuelos no autorizados o clandestinos, refirió.

### **Acreditó dos dictámenes**

Por otra parte, la instancia legislativa aprobó dos dictámenes con proyecto de decreto a minutas. El primero, que obtuvo 22 votos, reforma los artículos 3º y 12, así como el 11, tercer párrafo; el 79, segundo párrafo y 91, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el senador Higinio Martínez Miranda (Morena).

Plantea cambiar la nomenclatura de Distrito Federal por Ciudad de México, así como remplazar las referencias de Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal, por Código Penal Federal.

Por el PAN, la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo precisó que la minuta se refiere a modificar el nombre de Distrito Federal por el de Ciudad de México, al plantear la importancia de especificarlo.



Del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña consideró que más que un cambio de nomenclatura de Distrito Federal por el de Ciudad de México, se requiere que, de una vez por todas, a la capital del país se le reconozcan los derechos plenos como entidad de la República. Es una deuda que tenemos pendiente, comentó.

El segundo dictamen con proyecto de decreto a la minuta que reforma el artículo 63 de la Ley del Servicio Militar y deroga el cuarto y quinto párrafos del artículo 275 del Código de Justicia Militar, presentada por la senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena), se acreditó con 22 votos.

Establece que serán de la competencia de los Tribunales Militares las faltas o delitos cometidos por conscriptos “que se encuentren encuadrados bajo bandera en las unidades del Servicio Militar Nacional a partir del momento de la insaculación o encuadrados en las compañías del Servicio Militar Nacional en los términos del artículo 13 constitucional”. Plantea suprimir el delito de insumisión y pena correspondiente.

Del PAN, el diputado Rommel Pacheco Marrufo solicitó a sus pares apoyar en el Pleno cameral la iniciativa que presentó, y que ya fue aprobada en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para reformar los artículos 43 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de incluir al Estado Mayor Conjunto de la Secretaría de la Defensa Nacional en el proceso de transparencia.

El diputado Villarreal García instruyó remitir a la Mesa Directiva ambos dictámenes para continuar con el trámite legislativo.

Refirió que el diputado Javier Casique Zárate (PRI) envió diversas observaciones en torno a estas propuestas, las cuales fueron consideradas para elaborar los dictámenes.